

ACTA: En Montevideo, el 24 de julio de 2017, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 19 'Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos , Subgrupo N° 23 'Alquiler, servicios y soporte de equipos de filmación** , integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez, el Delegado Empresarial: Dr Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y el Delegado de los Trabajadores: Sr. Eduardo Camargo en representación de FUECYS.-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Salarios suscrito el día 21 de diciembre de 2016 registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula cuarta del referido acuerdo los salarios mínimos de las categorías telefonista/recepcionista y sereno/limpiador ajustarán **5,05%** producto de la acumulación de: a) 3,75% valor nominal considerado para el período 1ero de julio de 2017 a 31 de diciembre de 2017 y b) 1,25% por su monto al 30 de junio de 2016.-----

Los restantes salarios mínimos ajustarán **3,75%** valor nominal considerado para el período 1ero de julio de 2017 a 31 de diciembre de 2017.-----

Los trabajadores **sobrelaudados** que al 30 de junio de 2016 percibían salarios entre \$14.701 y \$ 17.100 por 44 horas semanales ajustarán **5,55%** en tanto que los que percibían salarios superiores a \$17.100 ajustarán **4,25%**.-----

Se deja constancia que no procedió el correctivo en función de que los valores nominales considerados fueron superiores a la inflación real del período 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017.-----

TERCERO: En consecuencia los salarios mínimos del sector a partir del 1ero de julio de 2017 serán-----

Administración y atención al cliente

Telefonista/ Recepcionista	\$ 19.386
Auxiliar administrativo	\$ 20.545
Atención al cliente	\$ 22.351
Secretaria	\$ 24.462
Encargado/a administración	\$ 26.578

Depósito, chequeo y mantenimiento

Sereno/limpiador	\$ 19.386
Peón	\$ 20.545
Auxiliar de preparación y chequeo de equipos	\$ 22.351
Chofer	\$ 24.462
Preparación, chequeo y mantenimiento habitual de equipos	\$ 25.628
Encargado de depósito	\$ 26.578
Técnico en mantenimiento y reparaciones	\$ 28.947

Encargado de mantenimiento \$ 36.184

Leída que fue se ratifican y firman de conformidad.-----

